DNCP/DJ N° 2630/16 **Caso N° 3150**

Asunción, 22 de abril de 2016

Señores
PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero. Asunción.
Teléfono: (+595 21) 448 - 503 R.A.
Telefax: (+595 21) 452 - 306
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE CAMIONES CON TANQUES GRANELEROS PARA GLP – AD REFERENDUM 2016" CONVOCADO POR PETROLEOS PARAGUAYOS (ID N° 302766).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Estamos ante la compra de los "CAMIONES DE ORO", solo fijense en el precio de mercado que compra PETROBRAS, no pasa los Gs. 500.000.000 por camión con todo el equipamiento encima, y aca se esta vendiendo a Gs. 1.000.000.000. Solicitamos se investigue y se pueda determinar la sobrefacturación a la que PETROPAR está acostumbrada, y se conozca como llegaron a ese precio referencial.".* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **2 (DOS) días hábiles.**----------

Abg. Derlis González Calderón
Juez Instructor
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Durl.
Director Jurídico - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 3 (TRES) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **DERLIS GONZALEZ**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP